

MESA SECTORIAL 09-09-2024

Preside esta Mesa Sectorial el Director General de Recursos Humanos y Función Pública, acompañado de los titulares de las 3 Subdirecciones, varios Jf. de Sv. y personal técnico. Por parte de los Centros Directivos objeto de estudio: Por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo, una técnica, y por parte del Patronato de la Alhambra, su Secretario General, la Jf. Sv. Administración y Personal y 1 técnica de ese Departamento.

Punto Primero. Modificación de RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 264/24).

Intervienen para explicar lo que se pretende desde la DGRRHHFP y el Centro Directivo. En relación con la Mesa Técnica, ningún cambio a mejor. Todo lo contrario. Manifestamos nuestra postura en dicha [Mesa Técnica](#) y la nulidad de la misma por no haberse realizado conforme al procedimiento y por la improvisación y mala fe.

Se mantiene el abuso en la creación de PLD, la adscripción simple no está acordada ni tiene procedimiento de adecuación, sigue la colonización del personal docente... ¡¡¡Un despropósito!!!

Se utilizan tanto por la DGRRHHFP y la representante de la Consejería expresiones como *"Un colectivo tan válido, no hagamos uso de ello"*, *"Se considera que es factible, es viable, y enriquece..."*, *"Sólo los suficientemente justificados"*.

En la Mesa Sectorial de 21 de julio de 2017 se refleja por parte de la representación de la Consejería de Educación lo siguiente: "Además, en septiembre hay intención de celebrar una Mesa Técnica en la que se analizarían todas las plazas AX para abordar el tema de dicha característica en los puestos de trabajo PC cuyas funciones lo permitan."

La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública – como recoge el Acta – "Apoya el compromiso de la Consejería de Educación de estudiar las plazas AX."

No se ha hecho y la credibilidad de la Consejería es ya nula.

Volvemos a reclamar este asunto y el cumplimiento de lo acordado para abordar el abuso de personal docente en puestos de trabajo (y sin ocuparlos) en la Consejería.

NO LE DAMOS EL VISTO BUENO (como todas las OO.SS.) por estos motivos y en cumplimiento del Acuerdo Sindical de no aprobar ninguna modificación de RPT que suponga vulneración de la carrera administrativa del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Punto Segundo. Modificación de RPT de la Consejería de Cultura y Deporte. Patronato de la Alhambra y Generalife (Expte.157/23).

Volvemos a agradecer a los representantes del Centro Directivo su forma de trabajar y las explicaciones que se nos ofrecen con los cambios efectuados tras la [Mesa Técnica](#). Hemos de reconocer que cuando se tiene interés en hacer las cosas de manera coordinada y escuchando a la parte social el resultado es más que satisfactorio.

Sin embargo, el límite presupuestario con el que cuentan y el reparto que se hace en relación a la dotación de puestos es realmente pobre. Se mantiene la dotación de los PLD creados o modificados (11 de 13), PC (6 de 43) y PC (3 de 40): Del todo insuficiente.

Existe un compromiso de dotación, cuando exista disponibilidad en futuros ejercicios.

NO LE DAMOS EL VISTO BUENO (como todas las OO.SS.) por estos motivos y en cumplimiento del Acuerdo Sindical de no aprobar ninguna modificación de RPT que suponga vulneración de la carrera administrativa del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ante esta decisión, el Director General manifiesta que en este Centro se ha hecho una contención proporcional en la creación de PLD y que se han distribuido los distintos Subgrupos en los puestos creados (Ningún C2).

La decisión sindical es unánime y no cambiaremos de opinión hasta tener acuerdo en la negociación del Grupo de Trabajo que empieza el próximo 12 de septiembre, para acordar procedimientos y regulación en lo solicitado con respecto a la carrera administrativa y defensa del colectivo.